

tregar en la estación y haber anual de 456,25 pesetas.

A D. Pedro Negro Fresno, Cartero de Prádanos de Ojeda, con el haber anual de 250 pesetas.

A D. Leoncio Hernández Antolín, Cartero de Villaumbrales, con obligación de recoger y entregar en la estación y haber anual de 300 pesetas.

A D. Indalecio Mielgo López, Peatón de Capillas a Boada de Campos, Viletrias y Meneses, con el haber anual de 900 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1927.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores principales de León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo y Palencia.

CORREOS

AMBULANTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La conveniencia de disponer de personal en Monforte de Lemos, que en caso de pérdida de enlace de los trenes expresos números 405, del Norte, y 1 de la línea de Vigo, pueda efectuar servicio en este convoy, aconseja la modificación de la Ambulante de Vigo a Ponferrada, y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Que se suprima la Oficina móvil de Vigo a Ponferrada, servida por un Oficial del Cuerpo de Correos, al que se acredita la indemnización de 20 pesetas por viaje redondo, y a cuyo servicio se hallan adscritos tres empleados.

2.º Que en su lugar se establezca otra Oficina ambulante de Vigo a Monforte de Lemos, que irá a cargo de un funcionario, que actuará de ayudante del expreso de Madrid a Vigo, con la indemnización de 17 pesetas por viaje de ida y vuelta. A este nuevo servicio se adscribirán tres empleados, con residencia en Vigo y dependientes de esta Oficina.

Se produce, pues, una economía de pesetas 1.095 en el capítulo 25, artículo 2.º, concepto 1.º del Presupuesto.

3.º Que se supriman los siguientes servicios de suplencia:

- a) El de Vigo a Ponferrada, y
- b) El de Monforte de Lemos, encarga-

do de hacer los trenes especiales de la línea de Vigo.

4.º Que el Oficial suplente de los servicios móviles de Vigo a Santiago y de Vigo a Valença do Minho, amplíe sus funciones al de Vigo a Monforte de Lemos.

5.º Que estas modificaciones se implanten el día 1 de mayo de 1927. A este efecto, el funcionario que salga de Vigo el día 30 del corriente, en el expreso núm. 2, se quedará en Monforte, para aquel día comenzar el nuevo servicio; percibirá la indemnización correspondiente a éste.

6.º Que la Principal de Pontevedra dé cuenta oportunamente a ese Centro directivo de haber cumplimentado lo dispuesto, y

7.º Que el funcionario encargado de la Oficina móvil de Vigo a Monforte de Lemos, en caso de pérdida de enlace del expreso descendente de Madrid núm. 405 con el 1 de Monforte a Vigo, vendrá obligado a desempeñar su misión en este convoy, facilitando la comunicación regional.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1927.—El Director general, *Tafur*.

Señores Director general de Comunicaciones, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Administradores principales de León, Lugo y Pontevedra, Inspector general del Servicio, Jefes de los Negociados Centrales de Personal y Contabilidad y Jefe del Negociado de Material de Transportes.

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Vigo.....	2	14
Llegada a Monforte	2	18,51
Detención: 14 h. 19 m.		
Salida de Monforte	1	9,10
Llegada a Vigo	1	13,55

El itinerario de los trenes números 2 y 1 se halla inserto en las páginas 580 y 579, respectivamente, del Libro núm. 1, de 1 de julio de 1926.

TELEGRAFOS

SERVICIO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Han sido abiertas nuevamente al servicio las estaciones telegráficas del Estado, de Pedreguer (Alicante) y Belalcázar (Córdoba).